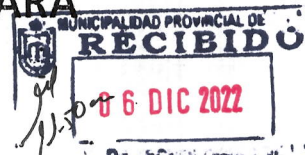




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

DECRETO DE ALCALDÍA 009-2022-MPT



Talara, 10 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El proyecto de Actualización de Directiva que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Talara presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo". Asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 666-10-2016-MPT se aprobó la Directiva N° 11-10-2016-MPT/OPP, "Directiva que establece lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Talara", la misma que se encuentra vigente a la fecha y tiene como objetivos establecer los lineamientos y responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas durante el proceso de elaboración, emisión y aprobación de dispositivos municipales a niveles de gerencias en la Entidad; y, establecer el diagrama de bloques correcto y obligado que deben cumplir las unidades orgánicas que efectúen el proceso de elaboración, emisión y aprobación de dispositivos municipales como directivas generales y/o específicas;

Que, mediante Informe N° 019-01-2022-OPP-MPT la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de "Actualización de la Directiva que establece lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas", para que como órgano de asesoramiento y dentro de sus funciones, analice y emita opinión jurídica respecto al proyecto de directiva referida. En este sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 43-02-2022-OAJ-MPT de fecha 04 de febrero de 2022, luego de la revisión y análisis lo devuelve a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomendando que su aprobación se haga mediante Decreto de Alcaldía;

Que, con Informe N° 355-04-2022-MPT de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica que se ha procedido a incorporar las recomendaciones dadas y por tanto, declara la conformidad del proyecto de "Actualización de la Directiva que establece lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas";

Que, mediante Informe N° 429-11-2022-OAJ-MPT de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de actualización de la directiva que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas, formulado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumple con los lineamientos y normativa vigente y contiene disposiciones que permitirán uniformizar los procedimientos de producción normativa que realice la entidad en ejercicio de la autonomía constitucionalmente reconocida; recomendando su aprobación mediante Decreto de Alcaldía y disponer su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20º numeral 6 y 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva "Actualización de la directiva que establece los lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas en la Municipalidad Provincial de Talara".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Decreto.

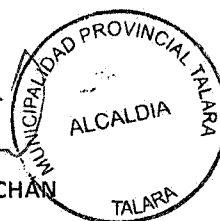
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General se encargue de la difusión del presente Decreto en todas las unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General la publicación del presente Decreto conforme a lo establecido en el artículo 44º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión en la página web de la Municipalidad Provincial de Talara.




REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. JOHNNY A. TINEDO MARCHAN
Alcalde Provincial (e)



Copias:
GM
OAJ
UTIC
OPP
Archivo.
JAVI/modesta, sec.



	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACIÓN Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA <u>DIRECTIVA 04-11 - 2022-MPT-OPP</u>	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		

I. OBJETIVO:

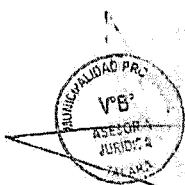
- Establecer los lineamientos y responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas durante el proceso de formulación, aprobación y actualización de dispositivos municipales a nivel gerencial en la Municipalidad Provincial de Talara.
- Establecer diagrama de bloques correcto y obligatorio que deben cumplir los órganos y unidades orgánicas que efectúen el proceso de formulación, aprobación y actualización de dispositivos municipales como directivas generales o específicas (Anexo N° 03).


II. FINALIDAD:

Regular el procedimiento de formulación, actualización y aprobación de directivas administrativas internas que señalen las estrategias que orienten los procesos y el flujo de operaciones que se desarrollan en el interior de la Municipalidad Provincial de Talara, en asuntos de su competencia.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y modificatorias.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Ordenanza Municipal, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Talara.



	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA <u>DIRECTIVA 04-11 - 2022-MPT-OPP</u>	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

IV. DEFINICIONES BASICAS:

1. DECRETO DE ALCALDIA:

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro de las normas municipales, se encuentran los decretos de alcaldía, que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Dichos actos, deben emitirse en atención al Principio de Legalidad contemplado en el artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2. DIRECTIVAS:


Son herramientas administrativas de ejecución para el desarrollo de acciones y funciones administrativas vinculantes con la normativa en políticas y disposiciones legales y municipales; formuladas de acuerdo a las necesidades de las dependencias orgánicas en concordancia con la normatividad vigente.

Se emiten en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el principio de legalidad contemplado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Tienen carácter ejecutivo y de regulación para las actividades propias del órgano o unidad orgánica y con la finalidad de alcanzar resultados concretos y satisfactorios en el desarrollo de las mismas, dinamizando la gestión pública, maximizando la simplificación administrativa y estableciendo responsabilidades funcionales.

Las directivas se pueden clasificar en:

- **Directivas Generales:** Son aquellas que contienen disposiciones cuya aplicación corresponde a más de un órgano o unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Talara.
- **Directivas Específicas:** Son aquellas que contienen disposiciones de aplicación exclusiva a un solo órgano o unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Talara.



	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACIÓN Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA 04-11-2022-MPT-OPP	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

V. ALCANCE:

Las normas contenidas en la presente directiva son de aplicación obligatoria para todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Talara, de acuerdo al ámbito de aplicación; obliga además a todos los servidores (as) de la Entidad, independientemente de su régimen laboral o contractual.

VI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:

La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación; y será actualizada a propuesta coordinada entre los órganos de asesoramiento de la Entidad: Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

VII. RESPONSABILIDAD:

Son responsables del cumplimiento de la presente directiva, la Gerencia Municipal, los órganos y las unidades orgánicas de administración interna y de línea, así como de los programas o proyectos que se incorporen a la organización estructural de la Entidad.

De igual forma la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene bajo su responsabilidad el monitorear las actividades de planificación, elaboración, tramitación y aprobación, así como la de revisión de las Directivas.

Como control posterior, la Gerencia Municipal debe realizar reuniones con los diferentes órganos y unidades orgánicas involucradas en el desarrollo de la directiva para evaluar el correcto desarrollo y cumplimiento de la misma.



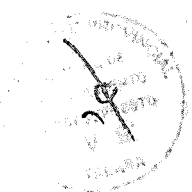
VIII. FACULTAD Y COMPETENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL:


El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara, está facultado para visar las Directivas Generales y aprobar las Directivas Específicas en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es responsable de participar en la elaboración de las directivas municipales en su calidad de órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional de la Entidad de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones.

IX. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMULACION:

Antes de formular proyectos de directivas se deberá realizar un diagnóstico de sus necesidades precisando los fundamentos que correspondan y recogiendo las opiniones de los involucrados,



	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACIÓN Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA 09-11-2022-MPT-OPP	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

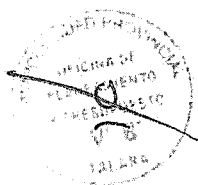
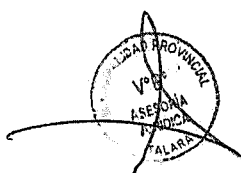
además se deberá mostrar el resultado que se desea alcanzar con dicha norma, la misma que será sustentada con una exposición de motivos.


1. Formulación:

- a) Las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Talara a pedido de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al formular los Proyectos de Directivas deberán tomar en cuenta la estructura y contenido del formato adjunto como Anexo N° 01.
- b) La formulación de una directiva, debe implicar además del acopio de información, el desarrollo de las coordinaciones necesarias que permitan recoger las opiniones y sugerencias que correspondan.
- c) Los proyectos de directivas, deberán contar para su aprobación con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de los órganos y unidades orgánicas relacionadas con el tema.
- d) El proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba la directiva general deberá ser formulado por la Secretaría General.
- e) Las directivas deben ser precisas, sencillas y de fácil comprensión; cada responsable en la etapa de formulación, deberá realizar las validaciones que considere pertinentes para asegurar su comprensión y viabilidad en su aplicación

2. Revisión y Aprobación:

- a) Los proyectos de directivas formulados por las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Talara, deberán ser remitidas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y opinión técnica. De encontrarlo conforme, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo visará cursando informe favorable a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- b) La Oficina de Asesoría Jurídica revisará y analizará los proyectos de directivas en los aspectos de su competencia, emitiendo la correspondiente opinión legal y de encontrarlos conforme visará la directiva y el proyecto de Decreto de Alcaldía o Resolución de Gerencia que aprobará la directiva que se encuentre en proceso de evaluación, debiendo remitir a la Secretaría General para que se prosiga con el trámite correspondiente.
- c) La Secretaría General enumera la directiva en todos los casos:
 - En el caso de Directivas Generales, numera las directivas y expedirá el respectivo decreto de alcaldía.



	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACIÓN Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA 04-11-2022-MPT-OPP	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

- En el caso de Directivas Especificas, las remite a la Gerencia Municipal, quien expedirá la respectiva Resolución de Gerencia.
- d) El alcalde aprobará las directivas de carácter general mientras que, el Gerente Municipal aprobará las directivas de carácter específico.
- e) Los órganos y unidades orgánicas están facultadas para aprobar planes, proyectos o actividades propias de su función.

3. Vigencia y Actualización:

- a) Las directivas entran en vigencia desde el día siguiente de su publicación.
- b) Las directivas solo podrán ser modificadas, reemplazadas o ampliadas por otra directiva debidamente sustentada.
- c) La actualización seguirá el mismo proceso que el establecido para la formulación.


4. Difusión y Archivo:

- a) Toda directiva aprobada será difundida a las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Talara; la constancia de recepción de la directiva aprobada, deberá ser entregada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su correspondiente monitoreo y evaluación.
- b) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite una copia legible del documento aprobado y debidamente numerado a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para su publicación en la página web institucional en el enlace correspondiente a directivas, asimismo para su alcance y cumplimiento deberá remitir un juego original a cada unidad orgánica que sea competente.



X. DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESTILO DE LAS DIRECTIVAS:

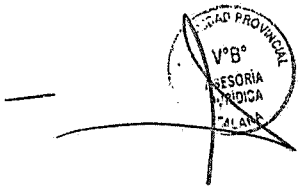
- a) Para la redacción de las directivas, se utilizará el tipo de letra arial, negro, normal; tamaño 10, interlineado 1,5; con márgenes de 3,0 cm., lado izquierdo, y 2,0 cm., lado superior, inferior y derecho del documento.
- b) La impresión de los documentos se hará en papel bond A4 y las hojas estarán debidamente numeradas en la parte inferior derecha en tamaño 8 y citando además el número total de las hojas contenidas en el documento (Por ej. Pág. 1 de 3).
- c) Los sellos de los órganos y unidades orgánicas, así como los V°B° se colocan en la parte izquierda del documento y en secuencia vertical.


	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA <u>DIRECTIVA 04-11 - 2022-MPT-OPP</u>	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

XI. ESTRUCTURA DE LA DIRECTIVA:

El proyecto de directiva debe contener:

- 11.1. El logotipo de la Municipalidad Provincial de Talara, así como la denominación del órgano y/o de la unidad orgánica que formule la directiva, estará ubicado en la parte inferior central del encabezado.
- 11.2. En la parte del encabezamiento se describirá la denominación: DIRECTIVA....., además del año en curso, las siglas de la municipalidad y del órgano o unidad orgánica que formule la directiva en letras mayúsculas en negrita y subrayadas. (Ej. DIRECTIVA "denominación" N° 001-2022-MPT/OPP).
- 11.3. La estructura mínima de toda Directiva de la Municipalidad Provincial de Talara será de la siguiente manera:
 - a) **OBJETIVO:** Precisar el producto o resultado específico que se pretende lograr con la aplicación de la directiva.
 - b) **FINALIDAD:** Explicar a qué fin superior contribuirá la aplicación de la directiva.
 - c) **BASE LEGAL:** Citar los dispositivos legales y/o normas administrativas que regulen la función o servicio de acuerdo a la naturaleza del caso.
 - d) **ALCANCE:** Determinar el ámbito funcional y/o estructural de aplicación de la directiva, precisando las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Talara.
 - e) **RESPONSABILIDAD:** Precisar cuáles son los órganos y las unidades orgánicas y de ser el caso quiénes son los responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.
 - f) **NORMAS GENERALES:** Las normas deben ceñirse a los objetivos y fines planteados en la directiva estableciendo las normas en forma clara, concreta y en un lenguaje de fácil comprensión.
 - g) **PROCEDIMIENTO:** Consiste en precisar la forma secuencial del procedimiento a seguir para el desarrollo de las acciones normadas, indicando quiénes deben ejecutarlas, con qué medios y los tiempos de ejecución, de ser el caso.
 - h) **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:** Considerar aspectos que no fueron contemplados en el rubro de Normas Generales y que contribuyan al logro de los objetivos de la directiva. Este rubro también se empleará para dejar sin efecto directivas o disposiciones que se están modificando.
 - i) **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Cada directiva contendrá las infracciones y sanciones de carácter administrativo, para su estricto cumplimiento.



	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACIÓN Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA <u>04-11-2022-MPT-OPP</u>	Decreto de Alcaldía Nº 009-2022-MPT
	PROYECTO	FECHA 10 /11/2022
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	

- j) ANEXOS: Considerar cuadro de anexos, de ser necesarios, dentro de los cuales debe considerarse las definiciones básicas.


11.4. Se adjuntarán los ANEXOS de la Directiva si fuera el caso. (Ver Anexo 1)

XII. DISPOSICION COMPLEMENTARIA:



Las disposiciones de la presente directiva no eximen la aplicación de la ley y normas de carácter general que regulan los sistemas administrativos y que establecen responsabilidades de los órganos y unidades orgánicas que lo integran. Sin perjuicio de ello, las directivas emitidas en este supuesto se someten al procedimiento previsto en la presente.

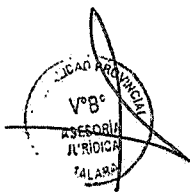


	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA 08-11 - 2022-MPT-OPP	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO	
	FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	FECHA 10 /11/2022

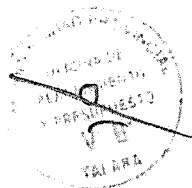
ANEXO 01
ESTRUCTURA DE UNA DIRECTIVA

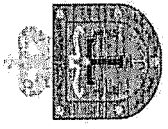
Las partes y el contenido esquemático de una Directiva, son como a continuación se detallan:

- a) **OBJETIVO:** Precisar el producto o resultado específico que se pretende lograr con la aplicación de la directiva.
- b) **FINALIDAD:** Explicar a qué fin superior contribuirá la aplicación de la directiva.
- c) **BASE LEGAL:** Citar los dispositivos legales y/o normas administrativas que regulen la función o servicio de acuerdo a la naturaleza del caso.
- d) **ALCANCE:** Determinar el ámbito funcional y/o estructural de aplicación de la directiva, precisando las Gerencias, Subgerencias, Oficinas y Unidades de la Municipalidad Provincial de Talara.
- e) **RESPONSABILIDAD:** Precisar cuáles son los órganos y las unidades orgánicas y, de ser el caso quiénes son los responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.
- f) **NORMAS GENERALES:** Las normas deben ceñirse a los objetivos y fines planteados en la directiva estableciendo las normas en forma clara, concreta y en un lenguaje de fácil comprensión.
- g) **PROCEDIMIENTO:** Consiste en precisar la forma secuencial del procedimiento a seguir para el desarrollo de las acciones normadas, indicando quienes deben ejecutarlas, con qué medios y los tiempos de ejecución, de ser el caso.
- h) **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:** Considerar aspectos que no fueron contemplados en el rubro de Normas Generales y que contribuyan al logro de los objetivos de la directiva. Este rubro también se empleará para dejar sin efecto directivas o disposiciones que se están modificando.
- i) **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Cada directiva contendrá las infracciones y sanciones de carácter administrativo, para su estricto cumplimiento.
- j) **ANEXOS:** Considerar cuadro de anexos, de ser necesarios, dentro de los cuáles debe considerarse las definiciones básicas.



Nota. - Los sellos de los órganos y unidades orgánicas, así como los vistos buenos se colocarán en la parte izquierda del documento y en secuencia vertical.

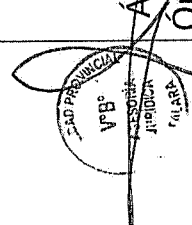


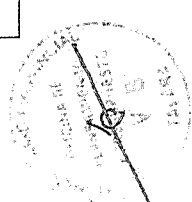
	ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA 009-11 - 2022-MPT-OPP	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	FECHA 10 / 11 / 2022

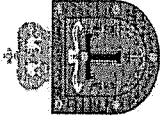
ANEXO 2

PROCEDIMIENTO PARA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

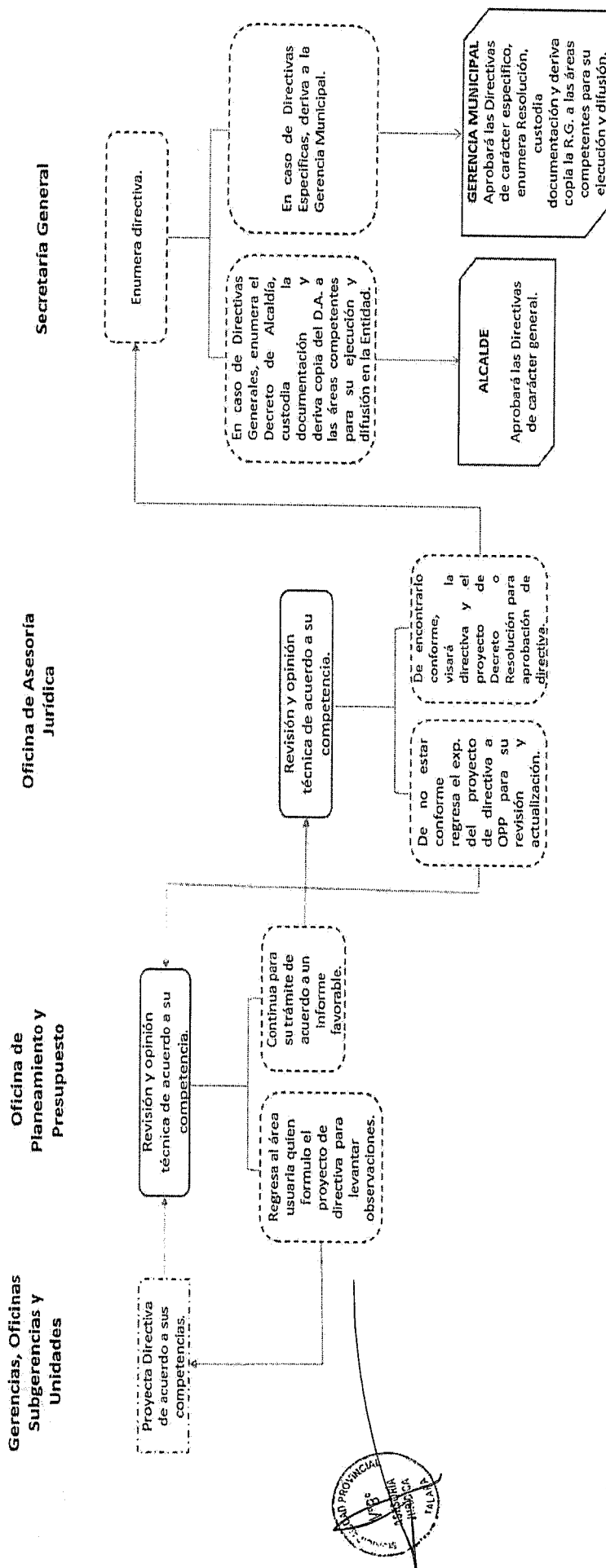
ELABORACIÓN	CONFORMIDAD	APROBACIÓN	APLICACIÓN	VERIFICA CUMPLIMIENTO	DISTRIBUCION
Áreas Usuarias Órganos/Unidad Orgánica	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe, V°B°)	Alcaldía Directivas Generales	Todos los Órganos y las Unidades Orgánicas	De acuerdo a su competencia Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretaría General
	Oficina de Asesoría Jurídica (Informe, V°B°) Gerencia Municipal (V° B°)				


 V°B°
 ASISTENTE
 JURÍDICO
 TALARA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 OFICINA DE ASesoría JURÍDICA

	ACTUALIZACION DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y ACTUALIZACION DE DIRECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DIRECTIVA 04-M - 2022-MPT-OPP	Decreto de Alcaldía N° 009-2022-MPT
	PROYECTO FORMULADA POR: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	FECHA 10 /11/2022

ANEXO 3
DIAGRAMA DE BLOQUES DEL PROCEDIMIENTO



110